



**2022/2007(INI)**

12.4.2022

## **PROYECTO DE INFORME**

sobre la Recomendación del Parlamento Europeo a la Comisión y al vicepresidente de la Comisión / alto representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad sobre la Asociación renovada con los países vecinos meridionales – Una nueva Agenda para el Mediterráneo (2022/2007(INI))

Comisión de Asuntos Exteriores

Ponente: Antonio López-Istúriz White

## ÍNDICE

	<b>Página</b>
PROYECTO DE RECOMENDACIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO .....	3

## PROYECTO DE RECOMENDACIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO

**a la Comisión y al vicepresidente de la Comisión / alto representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad sobre la Asociación renovada con los países vecinos meridionales – Una nueva Agenda para el Mediterráneo (2022/2007(INI))**

*El Parlamento Europeo,*

- Vista la Comunicación conjunta al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones (JOIN(2021)0002),
  - Visto el Documento de trabajo conjunto de los servicios de la Comisión titulado «Asociación renovada con los países vecinos meridionales: un Plan Económico y de Inversión para los países vecinos meridionales» (SWD(2021)0023),
  - Visto el dictamen del Comité Europeo de las Regiones titulado «Asociación renovada con los países vecinos meridionales – Una nueva Agenda para el Mediterráneo», adoptado en su 145.º Pleno de los días 30 de junio y 1 de julio de 2021,
  - Vista su Resolución, de 27 de marzo de 2019, sobre el tema «Después de la Primavera Árabe: el camino a seguir en la región MENA (Oriente Próximo y África del Norte)»<sup>1</sup>,
  - Vista la opinión en forma de carta de la Comisión de Comercio Internacional,
  - Visto el artículo 118 de su Reglamento interno,
  - Visto el informe de la Comisión de Asuntos Exteriores (A9-0000/2022),
- A. Considerando que, el 9 de febrero de 2021, la Comisión y el vicepresidente de la Comisión / alto representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad (VP/AR) respaldaron una Comunicación conjunta sobre una asociación ambiciosa y renovada con los países vecinos meridionales con una nueva agenda para el Mediterráneo y el Plan Económico y de Inversión que la acompaña centrándose, entre otros, en los siguientes aspectos: desarrollo humano, buena gobernanza y Estado de Derecho; resiliencia, prosperidad y transición digital, paz y seguridad, migración y movilidad, y transición ecológica; resiliencia frente al cambio climático, energía y medio ambiente;
- B. Considerando que la vecindad meridional no debe entenderse de manera aislada sino en estrecha correlación con la vecindad oriental y en el marco de una reflexión general sobre cómo estrechar las relaciones entre la Unión y sus vecinos; que tanto la vecindad meridional como la vecindad oriental de la Unión revisten un carácter estratégico para la Unión en el sentido de que pueden garantizar unas líneas de suministro más cortas y, por tanto, más seguras y eficaces; que la Unión debe tender hacia un espacio regulador común que incluya a su vecindad meridional y oriental, y, por tanto, garantice el acceso de sus países vecinos a los estándares políticos más elevados, que actúan como

---

<sup>1</sup> DO C 108 de 26.3.2021, p. 90.

multiplicadores de la inversión económica y del crecimiento económico;

- C. Considerando que la guerra en Ucrania ha puesto de relieve la amenaza que representan los terceros países que buscan alcanzar la hegemonía política y económica en la vecindad de la Unión en detrimento de las aspiraciones democráticas y la integridad territorial de los países objetivo; que Rusia, China e Irán están tratando de aumentar su capacidad para ejercer la hegemonía política o económica en ciertos países de la vecindad meridional y que, en consecuencia, el desarrollo de las capacidades de la Unión para luchar contra la desinformación y promover la libertad de prensa es crucial; que la Unión debe reafirmar su papel como principal punto de anclaje político, económico y democrático de los países vecinos meridionales;
- D. Considerando que la guerra en Ucrania y la consiguiente necesidad de diversificar en mayor medida el suministro energético de la Unión han dejado patente el papel esencial de la vecindad meridional a la hora de garantizar un suministro suficiente de gas y petróleo para la Unión, en beneficio mutuo de la propia Unión y de los países vecinos meridionales; que el descubrimiento en el Mediterráneo meridional y oriental de importantes reservas de gas natural brinda una oportunidad única de desarrollo económico a los países concernidos; que esas reservas de gas también brindan una importante oportunidad en materia de asociación, inversión y puesta en común de conocimientos técnicos entre los países del Mediterráneo meridional y la Unión y sus Estados miembros; que, por consiguiente, la vecindad meridional no es esencial únicamente por razones de seguridad y estabilidad regionales, sino también como socio principal para el acceso a fuentes de energía, incluidas las renovables;
- E. Considerando que la seguridad y la estabilidad en la vecindad meridional están estrechamente relacionadas con las perspectivas de una verdadera integración socioeconómica de las mujeres y los jóvenes y su capacidad para acceder a la educación, la formación profesional, el empleo y un desarrollo profesional adecuado a largo plazo;
1. Recomienda que, en el marco de la aplicación de la Asociación renovada con los países vecinos meridionales y la nueva Agenda para el Mediterráneo, la Comisión y el VP/AR:
- a) garanticen unos recursos adecuados para una aplicación oportuna y eficaz de la nueva Agenda para el Mediterráneo sobre la base de los objetivos y prioridades fijados conjuntamente con los países socios de la vecindad meridional, basándose en valiosas sinergias a través de la programación de la acción exterior para la región en el marco del Instrumento de Vecindad, Cooperación al Desarrollo y Cooperación Internacional (IVCDI), y estableciendo una estrecha coordinación con la programación de los Estados miembros de la Unión, así como facilitando lo más posible las oportunidades de financiación mixta a través de asociaciones entre el Banco Europeo de Inversiones y el Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo y otras instituciones financieras internacionales pertinentes; opina que la nueva Agenda para el Mediterráneo puede introducir una condicionalidad positiva por la que el apoyo activo de la Unión a una interfaz de actuación más estrecha y efectiva con los países de la vecindad meridional pueda plasmarse en un grado superior de asociación y convergencia en relación con otros objetivos de actuación, en beneficio tanto de la Unión como de los países vecinos

meridionales; recuerda, a ese respecto, la importancia de garantizar la visibilidad de la Unión en todos los recursos financieros de la Unión asignados a la región directa o indirectamente en asociación con las Naciones Unidas u otras organizaciones internacionales;

- b) aborden, con carácter prioritario, el impacto de la guerra en Ucrania en ciertos países vecinos meridionales por lo que se refiere a la seguridad alimentaria, con especial referencia a los países más vulnerables debido al tamaño de su población, su dependencia de las importaciones de alimentos o su modelo económico; pide a la Comisión que colabore con el Parlamento en las diferentes vías para garantizar la seguridad alimentaria de los países del Mediterráneo meridional que afrontan dificultades a ese respecto, y que a tal fin elabore sin demora una sólida respuesta estratégica y de asistencia basándose también en el Mecanismo Alimentario y de Resiliencia para abordar la seguridad alimentaria en la región;
- c) Apliquen en el marco del IVCDICI, con carácter prioritario, estrategias y una programación específica en favor de un acceso más amplio de los jóvenes a la educación, la formación profesional y la educación superior, junto con una financiación adecuada para el acceso a la educación; recuerda que la migración juvenil, ya sea regular o irregular, y la fuga de cerebros en el ámbito profesional son una cuestión que preocupa seriamente a nuestros socios de la región, así como una grave amenaza para la capacidad a largo plazo de crecimiento económico y viabilidad económica de los países de la vecindad meridional; destaca la importancia que reviste ampliar el acceso a los programas Erasmus y Erasmus+ a participantes de los países de la vecindad meridional; recuerda la relevancia de la movilidad circular, incluidos los intercambios Sur-Sur, de modo que los profesionales de los países vecinos meridionales puedan tener oportunidades concretas de proseguir su formación profesional en la Unión y regresar a sus países de origen para compartir y desarrollar conocimientos; recuerda asimismo la importancia de la inclusión de la integración socioeconómica de las mujeres de la región y de la igualdad de género en todos los ámbitos de actuación de la Unión siempre que sea posible; destaca la importancia de un apoyo de la Unión centrado específicamente en las mujeres, con el objetivo de mejorar su acceso a la educación, la formación y el empleo y, de manera más general, de promover la igualdad de oportunidades profesionales y socioeconómicas;
- d) prosigan la asociación y la cooperación con los países de la vecindad meridional pertinentes para luchar contra el cambio climático y la escasez de agua; recuerda que la estrategia de la Unión en materia de acción por el clima y mitigación del cambio climático no será igual de eficaz sin una inversión y una mejora considerables en los países vecinos de la Unión; apoya las iniciativas emblemáticas en materia de protección del clima del Plan Económico y de Inversión para los países vecinos meridionales; recuerda que el acceso al agua, la repoblación forestal, la descarbonización y el acceso a fuentes de energía renovables serán esenciales de cara a la neutralidad climática de la vecindad meridional y para protegerla contra los efectos del cambio climático; recuerda, además, que ello, a su vez, aumentará la capacidad de la Unión para alcanzar sus objetivos en materia de neutralidad climática;

- e) elaboren un análisis del papel positivo que pueden desempeñar los países de la vecindad meridional en la estrategia de la Unión para reducir sus emisiones de carbono y la contribución de dichos países a la estrategia de la Unión de diversificación de sus recursos energéticos y de incremento de su suministro energético a partir de fuentes de energía renovables;
- f) persigan un papel activo para la Unión a la hora de facilitar el diálogo y la cooperación entre todos los países del Mediterráneo meridional y oriental que cuentan con importantes reservas de gas natural, promoviendo, caso de ser necesario, la capacidad de entendimiento y de logro de acuerdos finales sobre la demarcación de las fronteras marítimas, y fomentando en mayor medida la capacidad de interconexión entre los países del Mediterráneo meridional y oriental que producen gas natural y la Unión a través de los nodos pertinentes de la Unión, y prestando especial atención a las adecuadas infraestructuras y tecnologías en materia de gasoductos, puertos y regasificación tanto en la Unión como en los países de la vecindad meridional, en beneficio de todos los países productores y de todos los Estados miembros;
- g) se basen en la experiencia muy positiva adquirida por algunos Estados miembros en el apoyo a empresas emergentes y el fomento de su labor a través de viveros o aceleradoras de empresas específicos, especialmente en sectores clave como la salud, las energías renovables y la educación; opina que la Unión debe implantar viveros o aceleradoras de empresas en los países vecinos meridionales pertinentes, apoyar la creación de empresas emergentes locales y aumentar sus capacidades digitales y ecológicas; coincide en que es importante seguir mejorando la infraestructura digital de los países vecinos meridionales pertinentes e incluirlos en la agenda digital de la Unión; señala que se trata de un requisito previo para el desarrollo económico, la integración socioeconómica y un mayor acceso a la educación; recuerda la importancia de un diálogo político y una cooperación estrechos entre la Unión y los países de la vecindad meridional para desarrollar una actuación y una asociación adecuadas en materia de ciberseguridad en los foros internacionales sobre normas de ciberseguridad; opina que la Unión debe tomar como base el Grupo Operativo Sur de la División de Comunicaciones Estratégicas y desarrollar una estrategia concreta para luchar contra la desinformación en nuestros países vecinos meridionales con el objetivo de hacer frente a las noticias falsas y la propaganda a fin de reforzar la democracia y la estabilidad;
- h) promuevan la integración regional, subregional y bilateral en el Mediterráneo meridional, particularmente con vistas a la eliminación de cualquier obstáculo fronterizo, de transporte o comercial entre los países de la región y fomentado activamente unos vínculos y asociaciones más estrechos; opina que la reciente Cumbre de ministros de Asuntos Exteriores celebrada en Sde Boker, en el Néguv, ha demostrado que hay posibilidades de integración regional y paz en la región en el marco de los Acuerdos de Abraham; acoge favorablemente la intención de celebrar dicha cumbre anualmente y pide al VP/AR y a la Comisión que aprovechen el impulso positivo generado por los Acuerdos de Abraham para fomentar el diálogo y la cooperación en la región en apoyo del proceso de paz en Oriente Próximo y la solución de dos Estados;

- i) apliquen la nueva Agenda para el Mediterráneo mediante un diálogo y una consulta específicos con los entes locales y regionales, y refuercen los vínculos entre las Delegaciones de la Unión y la Asamblea Regional y Local Euromediterránea (ARLEM); recuerda que son unos vectores importantes para acercar el desarrollo a las personas, de modo que las estrategias de aplicación puedan llegar a todas las comunidades, incluidas las más desfavorecidas desde el punto de vista tanto geográfico como socioeconómico;
  - j) presenten actualizaciones anuales sobre la aplicación de la nueva Agenda para el Mediterráneo, prestando particular atención a los recursos financieros puestos a disposición para el Plan Económico y de Inversión; opina que la Comisión y el VP/AR deben consultar periódicamente al Parlamento sobre la programación anual y plurianual relativa a la aplicación de la nueva Agenda para el Mediterráneo y el Plan Económico y de Inversión, y que deben informar periódicamente al Parlamento sobre la situación de la nueva Agenda para el Mediterráneo y también sobre la aplicación de las recomendaciones del Parlamento en todas los ámbitos de actuación de la Unión, así como sobre los proyectos y programas adicionales que reforzarán la capacidad de asociación de la Unión con los países de la vecindad meridional;
  - k) aprovechen la oportunidad para seguir ampliando la capacidad de la Unión de acercamiento y diálogo con los Gobiernos y Parlamentos de los países vecinos meridionales a través de la capacidad efectiva con que cuenta desde hace tiempo el Parlamento para el diálogo interparlamentario, el apoyo democrático y la diplomacia parlamentaria, con especial referencia a las Delegaciones interparlamentarias del Parlamento y su capacidad para promover, en estrecha coordinación con las comisiones pertinentes del Parlamento, el diálogo democrático y político en estrecha cooperación con los países vecinos meridionales;
  - l) garanticen el establecimiento de un vínculo positivo entre la nueva Agenda para el Mediterráneo y la capacidad de la Unión y sus Estados miembros para construir una coalición de países afines en apoyo de un sistema multilateral eficaz y basado en normas que pueda incrementar la capacidad de la comunidad internacional para abordar los desafíos mundiales; reitera su opinión de que la nueva Agenda para el Mediterráneo debe incluir un diálogo sobre el valor que tiene para los países vecinos meridionales la convergencia con la Unión en lo que respecta no solo al diálogo político, la estabilidad y el crecimiento económico, sino también a la capacidad para promover la paz y la estabilidad, los valores democráticos y los derechos humanos en el sistema de las Naciones Unidas y los foros multilaterales pertinentes;
2. Encarga a su presidenta que transmita la presente Recomendación al Consejo, al vicepresidente de la Comisión / alto representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, a la Comisión, al Comité Europeo de las Regiones, a la Secretaría General de la Unión por el Mediterráneo y a su Asamblea Parlamentaria.